

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES FNTIA-051-2020

OBJETO: "IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE 40 EXPERIENCIAS DE TURISMO CREATIVO, ASOCIADO A LA ECONOMÍA NARANJA".

Se procedió a efectuar la verificación de los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero como requisitos habilitantes de las SIETE (07) propuestas presentadas para la Invitación Abierta N° FNTIA-051-2020, obteniendo el siguiente resultado:

1. SUBSANABLES DE CARÁCTER JURÍDICO

1.1. PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO TURISMO CREATIVO (CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CONADES- OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO)

INTEGRANTE OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO.

- De conformidad con lo establecido en el numeral **3.3.5 Copia del Registro Único Tributario. (RUT)** Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Simplificado, se solicita que se aporte el RUT de la persona natural ORCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO.

UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO TURISMO CREATIVO (CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CONADES- OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO)

- De conformidad con lo establecido en el numeral **3.3.12. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (ANEXO 4)** debe aportar por cada uno de los integrantes de la U.T.
- De conformidad con lo solicitado en el numeral **3.3.14 Garantía de seriedad de la propuesta**, todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, en ese sentido y una vez se verificó la garantía de seriedad de la Oferta del proponente se solicita **anexar recibo de pago de la póliza.**
- De conformidad con lo solicitado en el numeral **3.3.16 Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas.** Se requiere anexar la manifestación por cada uno de los integrantes de la U.T

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

1.2 PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL TURISMO CREATIVO 43

INTEGRANTE AVIAEXPORT LTDA CI.

- De conformidad con lo establecido en el numeral **3.3.6 Copia del Registro Único Tributario. (RUT) Contribución Parafiscal** El proponente debe acreditar estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. Subsanar certificado de estar al día en el pago de la Contribución Parafiscal.

2. SUBSANABLES DE CARÁCTER TÉCNICO.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

<p>BETA GROUP SERVICES SAS</p>	<p>Allegar copia de los entregables mencionados en el contrato 308 de 2017 suscrito con Ministerio de Comercio, Industria y Turismo donde se pueda verificar la realización de actividades de <u>DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS Y/O INICIATIVAS DE TURISMO CULTURAL*</u> PARA COMUNIDADES.</p> <p>Allegar copia del contrato del contrato suscrito entre el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA GUAJIRA y ZORAIDA SALCEDO MENDOZA donde se pueda verificar las actividades relacionadas con lo solicitado en numeral 3.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE para la equivalencia de posgrado del director del proyecto <u>“DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS Y/O INICIATIVAS DE TURISMO CULTURAL PARA COMUNIDADES”</u></p> <p>Allegar copia del título de posgrado del asesor socio-cultural II</p> <p>Aclarar en qué páginas del PDF se encuentra la EXPERIENCIA ESPECIFICA de cada uno de los miembros DEL EQUIPO DE TRABAJO, solicitada en el numeral 4.2, “NOTA 1: PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITARLA CON CERTIFICACIONES DIFERENTES A LAS PRESENTADAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES”</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio, la discriminación del valor del IVA de la propuesta económica presentada.</p>
---------------------------------------	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p>	<p>Allegar copia del contrato suscrito entre el MUNICIPIO DE SOACHA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA donde se pueda verificar las actividades ejecutadas.</p> <p>Allegar una copia LEGIBLE del contrato o acta de liquidación o certificación del contrato suscrito entre el IDEARTES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p> <p>Allegar tarjeta profesional del Director del Proyecto</p> <p>Allegar copia del pensum o plan de estudios del posgrado del director del proyecto.</p> <p>Allegar convalidación del título de posgrado del asesor socio-cultural I Aydee Ospina, <i>"Si el profesional es extranjero o el título que presenta es obtenido en el exterior el profesional presentado deberá aportar la convalidación del título expedido por el Ministerio de Educación o autorización para ejercer la profesión en Colombia por ente competente"</i>, según lo solicitado en numeral 3.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE</p> <p>Allegar como documento aclaratorio copia del contrato suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL y el INSTITUTO DE CULTURA DEL META</p>
--	---

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

	<p>Aclarar en qué páginas del PDF se encuentra la EXPERIENCIA ESPECIFICA de cada uno de los miembros DEL EQUIPO DE TRABAJO, solicitada en el numeral 4.2, “NOTA 1: PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITARLA CON CERTIFICACIONES DIFERENTES A LAS PRESENTADAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES”</p> <p>Aclarar en qué páginas del PDF se encuentra la PROPUESTA DE DESPLIEGUE TERRITORIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO, solicitada en el numeral 4.3</p> <p>Aclarar en qué página del PDF se encuentra los documentos de 4.4 INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD.</p>
<p>UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO TURISMO CREATIVO</p>	<p>Allegar copia del contrato suscrito entre la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ- ALCALDÍA DE BOSA y la COORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARORALLO SOSTENIBLE- CONADES donde se pueda verificar la realización de actividades de DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS Y/O INICIATIVAS DE <u>TURISMO CULTURAL</u>* PARA COMUNIDADES.</p> <p>Allegar copia del contrato suscrito entre la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ- ALCALDÍA DE LA CANDELARIA y la COORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARORALLO SOSTENIBLE- CONADES donde se pueda verificar la realización de actividades de DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS Y/O INICIATIVAS DE <u>TURISMO CULTURAL</u>* PARA COMUNIDADES.</p> <p>Allegar copia del contrato suscrito entre la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ- IDT y la COORPORACIÓN NACIONAL PARA EL</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

	<p>DESARROLLO SOSTENIBLE- CONADES donde se pueda verificar la realización de actividades de DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS Y/O INICIATIVAS DE <u>TURISMO CULTURAL*</u> PARA COMUNIDADES.</p> <p>Allegar tarjeta profesional del director del proyecto.</p> <p>Aclarar en qué página del PDF se encuentra la EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, "NOTA 1: PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITARLA CON CERTIFICACIONES DIFERENTES A LAS PRESENTADAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES"</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato suscrito entre CEDAS y RAMIRO CAMARGO donde se pueda verificar actividades de dirección, coordinación y orientación de un equipo de trabajo, teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 4.2 para el director del proyecto <i>"en el cargo de director y/o coordinador"</i></p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio el número total del equipo de trabajo para el proyecto, según lo indicado en los folios 179-182 del PDF, teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 4.3</p> <p>Aclarar en qué páginas del PDF se encuentra la metodología solicitada en la PROPUESTA DE DESPLIEGUE TERRITORIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO del numeral 4.3</p>
--	---

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

<p>CORPORACION TURISMO, PAZ Y DESARROLLO</p>	<p>Allegar copia del título de pregrado del asesor sociocultural II con su respectiva tarjeta profesional (si aplica)</p> <p>Allegar como documento aclaratorio copia del contrato suscrito entre la CORPORACIÓN TURISMO, PAZ Y DESARROLLO y DIANA MARCELA PERDOMO como directora en la implementación de acciones priorizadas en materia de turismo resultado de las estrategias co-creadas donde se pueda verificar fecha de inicio y fecha de terminación el cargo.</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato suscrito entre CORPORACIÓN ELEUSIS y JULIAN ALEJANDRO OSORIO donde se puedan verificar las actividades desarrolladas</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato 193 de 2013 suscrito entre MINISTERIO DE CULTURA y JULIAN ALEJANDRO OSORIO donde se puedan verificar las actividades desarrolladas</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato 1699 de 2012 suscrito entre MINISTERIO DE CULTURA y JULIAN ALEJANDRO OSORIO donde se puedan verificar las actividades desarrolladas.</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del guion museográfico de la exposición “<i>Cólicos Anónimos, relatoría del arte feminista en Colombia</i>” donde se pueda verificar el componente de patrimonio cultural</p>
---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

	<p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia la relatoría de los talleres fósiles, donde se pueda verificar el componente de patrimonio cultural.</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio el número total del equipo de trabajo, teniendo en cuenta lo indicado en el folio 113 del PDF.</p> <p>Aclarar, teniendo en cuenta los tiempos propuestas en el folio 115 del PDF, ¿la propuesta de ejecución del contrato es de 10 meses?</p> <p>Aclarar en qué página del PDF se encuentra los documentos de 4.4 INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD.</p>
<p>AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL PACIFICO</p>	<p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato 212 de 2018 suscrito entre ANA MARIA GALINDO y la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, donde se puedan verificar las actividades realizadas, teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 4.2</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato 172 de 2016 suscrito entre ANA MARIA GALINDO y la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, donde se puedan verificar las actividades realizadas, teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 4.2</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato 1572 de 2017 suscrito entre ANA MARIA GALINDO y la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, donde se puedan verificar las actividades realizadas, teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 4.2</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

	<p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato 1977 de 2019 suscrito entre ANA MARIA GALINDO y la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, donde se puedan verificar las actividades realizadas, teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 4.2</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato suscrito entre JUAN MANUEL CHAPARRO y la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS NACIONALES, donde se puedan verificar las actividades realizadas, teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 4.2</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato suscrito entre MUSEO ANTROPOLÓGICO y JUAN MANUEL CHAPARRO, donde se puedan verificar las actividades realizadas, teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 4.2</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio el número total del equipo de trabajo para el proyecto, teniendo en cuenta lo indicado en el folio 186 del PDF de la propuesta, según lo solicitado en el numeral 4.3</p> <p>Aclarar en qué página del PDF se encuentra los documentos de 4.4 INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD.</p>
<p>UNION TEMPORAL MAYATUR-AVIATUR-AVIAEXPORT No 43</p>	<p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia de los contratos SP-027 y AMCH-SP-004 suscrito entre ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR y NIDIAN ALVARADO donde se pueda verificar actividades de dirección, coordinación y orientación de un equipo de trabajo, teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 4.2 para el director del proyecto <i>"en el cargo de director y/o coordinador"</i>.</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

	<p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia de los entregables de los contratos SP-027 y AMCH-SP-004 suscrito entre ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR y NIDIAN ALVARADO donde se pueda verificar lo solicitado en el numeral 4.2 para el director del proyecto <i>"cuyo objeto o alcance contemple actividades de PLAN DE ACCIÓN PARA FORTALECER EL TURISMO CULTURAL EN COMUNIDADES"</i>.</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato C-MT-CD-028-2016 suscrito entre ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBASOSA y NIDIAN ALVARADO donde se pueda verificar actividades de dirección, coordinación y orientación de un equipo de trabajo, teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 4.2 para el director del proyecto <i>"en el cargo de director y/o coordinador"</i>.</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia de los entregables del contrato C-MT-CD-028-2016 suscrito entre ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBASOSA y NIDIAN ALVARADO donde se pueda verificar lo solicitado en el numeral 4.2 para el director del proyecto <i>"cuyo objeto o alcance contemple actividades de PLAN DE ACCIÓN PARA FORTALECER EL TURISMO CULTURAL EN COMUNIDADES"</i>.</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato suscrito entre la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA y CAROLINA SALDARRIAGA donde se pueda verificar fecha de inicio y fecha de terminación</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia del contrato suscrito entre la SUEJE y CAROLINA SALDARRIAGA donde se pueda verificar fecha de inicio y fecha de terminación</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio copia de la orden de servicios 1003 suscrito entre UNIVERSIDAD TÉCNOLOGÍA DE PEREIRA y CAROLINA SALDARRIAGA donde se pueda verificar lo solicitado en el</p>
--	---

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

	<p>numeral 4.2 para asesor socio-cultural “<i>ELABORACIÓN DE GUIONES TEMÁTICOS O NARRATIVAS, DESCRIPTIVAS O INTERPRETATIVOS EN TEMAS DE TURISMO O PATRIMONIO CULTURAL</i>”.</p> <p>Aclarar en qué página del PDF se encuentra la EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO- ASESOR SOCIO-CULTURAL II CLARA MÓNICA ZAPATA JARAMILLO solicitada en el numeral 4.2, “NOTA 1: PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITARLA CON CERTIFICACIONES DIFERENTES A LAS PRESENTADAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES”.</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio el número total del equipo de trabajo para el proyecto, teniendo en cuenta lo indicado en los folios 791-797 del PDF de la propuesta, según lo solicitado en el numeral 4.3.</p> <p>Aclarar en qué página del PDF se encuentra la “<i>metodología</i>” solicitada en el numeral 4.3.</p> <p>Aclarar en qué página del PDF se encuentra el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo solicitado en el numeral 4.4 INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD.</p>
<p>CONSORCIO TURISMO NARANJA II</p>	<p>Aclarar en qué página del PDF se encuentra la “<i>Conformación de equipos en cada una de las ciudades, mencionando el número personas que trabajaran en cada ciudad y el número total del equipo</i>” solicitada en el numeral 4.3.</p> <p>Aclarar en qué página del PDF se encuentra los documentos de 4.4 INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD.</p> <p>Allegar en calidad de documento aclaratorio, la discriminación del valor del IVA de la propuesta económica presentada.</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

--	--

Nota 1: En caso que el proponente considere modificar algún miembro de su equipo de trabajo mínimo, deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables, especificando el perfil a sustituir acompañado de todos los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos consignados en el numeral 3.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE

Nota 2: En caso que el proponente considere sustituir alguna experiencia acreditada para la habilitación de la experiencia general del proponente, deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables anexando la totalidad de documentos para el cumplimiento de los requisitos consignados en el numeral 3.7.1 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

Nota 3: El proponente podrá adicionar, complementar o sustituir todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos de los criterios habilitantes consignados en los numerales 3.7.1 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE y 3.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE de la presente propuesta durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables.

Nota 4: Es decisión del proponente cambiar los miembros del Equipo de Trabajo, toda vez que se trata de criterios habilitantes y no afectan la asignación de puntaje. Sin embargo, la experiencia específica expresada en el numeral 4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE y 4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO no podrá ser modificada, en este sentido, sí el proponente desea reemplazar un integrante del Equipo de Trabajo para poder habilitar y ser sujeto a evaluación, no podrá aportar certificaciones para cumplir con la experiencia específica, es decir, el puntaje del nuevo integrante sería cero (0) puntos.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

3. SUBSANABLES FINANCIEROS

Se procedió a efectuar la verificación de los documentos de carácter financiero como requisito habilitante de cinco (7) ofertas presentadas para la invitación abierta No. FNTIA-051-2020, conforme a los términos del capítulo III (3), numeral 3.4. obteniendo el siguiente resultado:

1. BETA GROUP SERVICES S.A.S.

DOCUMENTOS HABILITANTES		BETA GROUP SERVICES S.A.S	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SUBSANAR	LA NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO. LA SUMATORIA DEL DETALLE DEL 2019 NO COINCIDE CON EL SALDO. SE REQUIERE ACLARACION LA NOTA 7. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR. EL SALDO 2019 NO COINCIDE CON EL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. SE REQUIERE ACLARACION	
DICTAMEN REVISOR FISCAL	CUMPLE		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE	
ANEXO 9	N/A		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2. CONSORCIO TURISMO NARANJA II.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO TURISMO NARANJA II				
		LEO PARTNERS S.L. (96%)	OBSERVACION	INMARK EUROPA S A (4%)	OBSERVACION	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
		CONTADOR	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR CONTADOR	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR CONTADOR
		REVISOR FISCAL	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR REVISOR FISCAL	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR REVISOR FISCAL
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
		CONTADOR	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR CONTADOR	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR CONTADOR
		REVISOR FISCAL	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR REVISOR FISCAL	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR REVISOR FISCAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
		CONTADOR	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR CONTADOR	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR CONTADOR
		REVISOR FISCAL	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR REVISOR FISCAL	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR REVISOR FISCAL
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		CUMPLE		CUMPLE		
DICTAMEN REVISOR FISCAL		SUBSANAR	DEBIDO QUE NO ES POSIBLE CONTAR CON EL DICTAMEN DEL 2019, POR FAVOR REMITIR EL DICTAMEN 2018-2017, ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTADOS	SUBSANAR	DEBIDO QUE NO ES POSIBLE CONTAR CON EL DICTAMEN DEL 2019, POR FAVOR REMITIR EL DICTAMEN 2018-2017, ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTADOS	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR O DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DEL PROCESO	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR O DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DEL PROCESO	
	REVISOR FISCAL	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DEL PROCESO	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DEL PROCESO	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR O DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DEL PROCESO	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR O DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DEL PROCESO	
	REVISOR FISCAL	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DEL PROCESO	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DEL PROCESO	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		CUMPLE		
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		CUMPLE		
ANEXO 9		N/A		N/A		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

3. CORPORACIÓN TURISMO PAZ Y DESARROLLO.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CORPORACIÓN TURISMO PAZ Y DESARROLLO	
		CORPORACIÓN TURISMO PAZ Y DESARROLLO	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
REVISOR FISCAL	N/A		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
REVISOR FISCAL	N/A		
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
REVISOR FISCAL	N/A		
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		SUBSANAR	SE EVIDENCIA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2019, SE REQUIERE NOTAS COMPARATIVAS 2019-2018 SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO, SUJETO A VALIDACION DE CIFRAS DEL 2018
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A	
ANEXO 9		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

4. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	SUBSANAR	LOS DOCUMENTOS NO SON LEGIBLES, SE REQUIEREN ESTADOS FINANCIEROS LEGIBLES, QUEDA SUJETO A VALIDACION DE CIFRAS CONTRA NOTAS A LAS ESTADOS FINANCIEROS
	FIRMAS		
	REPRESENTANTE LEGAL CONTADOR REVISOR FISCAL		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	SUBSANAR	LOS DOCUMENTOS NO SON LEGIBLES, SE REQUIEREN ESTADOS FINANCIEROS LEGIBLES, QUEDA SUJETO A VALIDACION DE CIFRAS CONTRA NOTAS A LAS ESTADOS FINANCIEROS
	FIRMAS		
	REPRESENTANTE LEGAL CONTADOR REVISOR FISCAL		
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, SE REQUIERE SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO
	FIRMAS		
	REPRESENTANTE LEGAL CONTADOR REVISOR FISCAL		
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		SUBSANAR	QUEDA SUJETO A VALIDACION DE CIFRAS CONTRA ESTADOS FINANCIEROS LEGIBLES
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A	
ANEXO 9		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

5. UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO TURISMO CREATIVO.

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO TURISMO CREATIVO			
		CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (80%)	OBSERVACION	OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO (20%)	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		N/A	PERSONA NATURAL ADJUNTA RUT
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		N/A	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		SUBSANAR	SE EVIDENCIAN ESTADOS FINANCIEROS DE 2019, SE REQUIEREN COMPARATIVOS 2019-2018 SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO, QUEDA SUJETO A VALIDACION DE CIFRAS
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		
		REVISOR FISCAL	N/A		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, SE REQUIERE SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO, QUEDA SUJETO A VALIDACION DE CIFRAS
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		
		REVISOR FISCAL	N/A		
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		SUBSANAR	SE EVIDENCIAN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2019, SE REQUIEREN COMPARATIVAS 2019-2018 SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO, QUEDA SUJETO A VALIDACION DE CIFRAS
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		
		REVISOR FISCAL	N/A		
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		SUBSANAR	LA NOTA 17 COSTO DE VENTAS, EL SALDO DE 2018 NO CONCUERDA CON EL ESTADO FINANCIERO, VERIFICAR LA SUMATORIA, SE REQUIERE ACLARACION. LA NOTA 18 GASTOS DE ADMINISTRACION, EL SALDO DE 2019 NO CONCUERDA CON EL ESTADO FINANCIERO, SE REQUIERE ACLARACION.	SUBSANAR	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A		N/A	
ANEXO 9		N/A		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

6. AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO ADEL PACÍFICO.

DOCUMENTOS HABILITANTES		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO ADEL PACÍFICO		
		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO ADEL PACÍFICO	OBSERVACION	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018			
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, SE REQUIERE SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO, QUEDA SUJETO A VALIDACION DE CIFRAS
		CONTADOR		
		REVISOR FISCAL		
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SUBSANAR	LA NOTA 5. PASIVO CORRIENTE NO MUESTRA DETALLE, SE REQUIERE ACLARACION. EL DETALLE DE LA UTILIDAD OPERACIONAL NO CORRESPONDE A LO INFORMADO EN EL ESTADO FINANCIERO. SE REQUIERE ACLARACION		
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	RECHAZADO	SE EVIDENCIA QUE LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO COINCIDE CON LA VERIFICACION DE LA VERACIDAD DEL CERTIFICADO EN LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. ESTE ACTO SE ENTIENDE COMO FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO	
	REVISOR FISCAL	N/A		
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		
	NORMATIVIDAD	N/A		
ANEXO 9		N/A		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

7. UNIÓN TEMPORAL TURISMO CREATIVO 43.

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNIÓN TEMPORAL TURISMO CREATIVO 43				
		MAYATUR (85%)	OBSERVACION	AVIATUR (5%)	OBSERVACION	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		SUBSANAR	LA NOTA 14 INVERSIONES, EL SALDO 2019 NO COINCIDE CON EL SALDO DEL ESTADO FINANCIERO, SE REQUIERE ACLARACION LA NOTA 25 OTROS INGRESOS, EL SALDO 2018 NO COINCIDE CON EL SALDO DEL ESTADO FINANCIERO, SE REQUIERE ACLARACION	CUMPLE		
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE		CUMPLE		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR, SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REVISOR, SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		CUMPLE		
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		CUMPLE		
ANEXO 9		N/A		N/A		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNIÓN TEMPORAL TURISMO CREATIVO 43	
		AVIAEXPORT (10%)	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	N/A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	N/A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	N/A
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		CUMPLE	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR, SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO
	REVISOR FISCAL	N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR, SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO
	REVISOR FISCAL	N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A	
ANEXO 9		N/A	

Se concede **hasta el día DIECINUEVE (19) de OCTUBRE de 2020 Hora 11:30 AM**, de conformidad con los términos establecidos en la **Adenda N° 01** para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos, al correo electrónico cmiranda@fontur.com.co, que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y a lo establecido en la Invitación Privada FNTIA-051-2020.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral **4.6 CAUSALES DE RECHAZO**, así:

*"12 Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**."*

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

COMITÉ EVALUADOR
15 DE OCTUBRE DE 2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."